



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
PER17100IS

Código de Expediente
PER/2022/164

Fecha y Hora
28/07/2023 13:14

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANUNCIO

Reunido el Tribunal Calificador del proceso para la selección de un Técnico de Empleo y Desarrollo Local-Archivera, plaza incluida en la OEP extraordinaria 2022, derivada de la aplicación de la ley 20/2021, de 28 de diciembre (Bases específicas de la convocatoria publicadas en el BOPA núm. 247, de 28 de diciembre de 2022), se han otorgado las siguientes puntuaciones:

APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN ESPECÍFICA	PUNTUACIÓN FINAL
ÁLVAREZ	MARCO	JAVIER	0	4 (250 h)	4,00**
BIELZA	DÍAZ-CANEJA	ANA	0	4 (113 h)	4,00**
DÍAZ	RODRÍGUEZ	ALEJANDRA	0	4 (710 h)	4,00**
LLANO	CAELLES	XILBERTO	6	4	10,00*
LLERA	DEL CAMPO	TANIA	6	4	10,00*
MARTÍNEZ	GARCÍA	PEDRO	1,29	4	5,29

* Aparecen con un asterisco las dos personas que han obtenido la máxima puntuación. En aplicación de la cláusula 8.2. de las Bases Generales Bases generales reguladoras de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, derivados de la Ley 20/2021 (BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022), este empate se resolvería a favor de Dña. Tania Llera del Campo, al tener mayor experiencia a computar en el apartado 7.1.a.1) de las Bases generales citadas.

** Aparecen con dos asteriscos las tres personas que han obtenido una misma puntuación (4 puntos). En aplicación de la cláusula 8.2. de las Bases Generales Bases generales reguladoras de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, derivados de la Ley 20/2021 (BOPA núm. 243, de 21 de diciembre de 2022), este empate se resolvería a favor de Dña. Alejandra Rodríguez Díaz, seguida -por este orden- de D. Javier Álvarez Marco y Dña. Ana Bielza Díaz-Caneja, conforme las horas de formación a computar en el apartado 7.1.b) de las Bases generales citadas.

En virtud de la Base 7.2. de las convocatoria que rige este procedimiento, frente a las puntuaciones otorgadas por el Tribunal podrán presentarse alegaciones y reclamaciones en el plazo de 3 días hábiles desde su publicación, las cuales serán resueltas por el tribunal en un plazo máximo de 5 días hábiles. Si no se presentasen reclamaciones, o resueltas las mismas, quedarán elevadas a definitivas las puntuaciones otorgadas .

En Paraes (Nava) en la fecha expresada junto a la firma